



Noviembre / 2017

CIRCULAR INFORMATIVA

REFORMAS URGENTES PARA LOS AUTÓNOMOS.

La Ley 6/2017 de 24 de octubre establece modificaciones sustanciales para los Autónomos, que resumimos a continuación:

- La tarifa plana de 50 Euros pasa de 6 a 12 meses desde el 1 de enero de 2018.
- Posibilidad de afiliación, alta y baja en la Seg. Social hasta tres veces al año, pagando la cuota por días trabajados.
- Se puede cambiar de base de cotización hasta cuatro veces al año.
- Se puede compatibilizar la pensión de jubilación al 100% con la actividad de autónomo en determinadas condiciones.
- Se reduce el recargo por retraso en el pago de la cuota del 20 al 10% en el mes siguiente al débito.
- Se bonifica con el 100% de la cuota empresarial por contingencias comunes la contratación indefinida por cuenta ajena de familiares, hasta el segundo grado, durante 12 meses.

Para más información, no dude en ponerse en contacto con esta Asesoría

Atentamente.